



Reglamento

Copa Mundial Femenina de la FIFA
Canadá 2015™

FIFA®

For the Game. For the World.

Fédération Internationale de Football Association

| | |
|---------------------|---|
| Presidente: | Joseph S. Blatter |
| Secretario General: | Jérôme Valcke |
| Dirección: | FIFA FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza |
| Teléfono: | +41-(0)43-222 7777 |
| Fax: | +41-(0)43-222 7878 |
| Internet: | www.FIFA.com |



Reglamento

Copa Mundial Femenina
de la FIFA Canadá 2015™
6 de junio – 5 de julio de 2015

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA, FIFA-Strasse 20, Apdo. postal
8044 Zúrich, Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. COMISIÓN DEL FÚTBOL FEMENINO Y DE LA COPA MUNDIAL FEMENINA DE LA FIFA™

Presidenta: Lydia Nsekera
Vicepresidenta: Moya Dodd
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA: THE CANADIAN SOCCER ASSOCIATION (CSA)

| | |
|---------------------|--|
| Presidente: | Victor Montagiani |
| Secretario General: | Peter Montopoli |
| Dirección: | Place Soccer Canada 237 Metcalfe Street Ottawa ON K2P 1R2 Canadá |
| Tel.: | +1-613/237 7678 |
| Fax: | +1-613/237 1516 |
| Sitio web: | www.canadasoccer.com |

Página Artículo

COPA MUNDIAL FEMENINA DE LA FIFA CANADÁ 2015™

DISPOSICIONES GENERALES

| | |
|----|--|
| 6 | 1. Copa Mundial Femenina de la FIFA Canadá 2015™ |
| 7 | 2. Competición preliminar |
| 8 | 3. Comisión organizadora de la FIFA |
| 10 | 4. Asociación organizadora |
| 11 | 5. Asociaciones miembro participantes |
| 14 | 6. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva |
| 15 | 7. Reemplazo |
| 16 | 8. Asuntos disciplinarios |
| 17 | 9. Medicina y antidopaje |
| 17 | 10. Litigios |
| 18 | 11. Protestas |
| 20 | 12. Equipamiento |
| 22 | 13. Banderas e himnos |
| 23 | 14. Sedes, estadios, terrenos de entrenamiento, fechas y hora de inicio de los partidos |
| 26 | 15. Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes |
| 27 | 16. Arbitraje |
| 28 | 17. Reglas de Juego |
| 29 | 18. Gestión de entradas |
| 29 | 19. Derechos comerciales |
| 30 | 20. Disposiciones de orden económico |

Página Artículo**DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO DE LA COMPETICIÓN FINAL**

- 32 21. Número de selecciones
- 32 22. Sorteo
- 33 23. Llegada a las sedes
- 34 24. Criterios de convocatoria
- 35 25. Listas de jugadoras y de la delegación oficial
- 39 26. Formato de la competición
- 39 27. Fase de grupos
- 41 28. Octavos de final
- 42 29. Cuartos de final
- 43 30. Semifinales
- 43 31. Final y partido por el 3.^{er} puesto
- 44 32. Trofeo, distinciones y medallas

DISPOSICIONES FINALES

- 46 33. Casos excepcionales
- 46 34. Casos imprevistos
- 46 35. Idiomas
- 46 36. Derechos de autor
- 47 37. Declaración de renuncia
- 47 38. Entrada en vigor

48 APÉNDICE: REGLAMENTO DEL CONCURSO FAIR PLAY

1

Copa Mundial Femenina de la FIFA Canadá 2015™

1. La Copa Mundial Femenina de la FIFA™ (en adelante, “la competición”) es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa cada cuatro años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
5. Todos los derechos que en este Reglamento de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Canadá 2015™ (en adelante, “el reglamento”) no se cedan a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.
6. El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en la competición, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del contrato de la asociación organizadora (“HA”, por sus siglas en inglés). El presente reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes y relacionadas con los preparativos, la organización y la celebración de la competición.
7. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en el presente reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Competición preliminar

1. De conformidad con los Estatutos de la FIFA y su aplicación, se delega en las confederaciones la organización de la competición preliminar según la estructura vigente, con excepción de las eliminatorias de ida y vuelta entre la selección de la CONCACAF clasificada en cuarto lugar y aquella de la CONMEBOL clasificada en tercer lugar. Las confederaciones deberán redactar un reglamento de la competición preliminar y enviarlo a la secretaría general de la FIFA para aprobación, al menos tres meses antes del inicio de dicha competición.

2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) acatar el presente reglamento;

 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por la respectiva confederación de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a una confederación, a petición de una de ellas, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;

 - c) respetar el principio de deportividad.

3

Comisión organizadora de la FIFA

1. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, la Comisión de Fútbol Femenino y de la Copa Mundial Femenina de la FIFA™, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es la Comisión Organizadora de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Canadá 2015™ (en adelante “la comisión organizadora de la FIFA”) y es la responsable de organizar la competición final.

2. En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

a) supervisar los preparativos generales, determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;

b) aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;

c) aprobar la selección de estadios y terrenos de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;

d) nombrar a los comisarios de partido;

e) decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego y el art. 6, apdos. 6 y 7 del presente reglamento) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;

- f)** aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
 - g)** aprobar la selección de los laboratorios acreditados por la AMA que se han escogido para llevar a cabo los controles de dopaje a partir de la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
 - h)** informar de los casos relacionados con el art. 6 del presente reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
 - i)** decidir en caso de protesta y tomar las medidas necesarias para certificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los requisitos para jugar, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 11, apdo. 3 y art. 24, apdo. 4 del presente reglamento);
 - j)** reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
 - l)** decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no cumplen los plazos o los requisitos formales a la hora de remitir la documentación necesaria;
 - l)** decidir sobre cambios en el calendario de partidos en casos excepcionales;
 - m)** decidir en los casos de fuerza mayor;
 - n)** tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea competencia de otro órgano conforme al presente reglamento o los Estatutos de la FIFA.
- 4.** Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

4

Asociación organizadora

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Canadá (“la asociación organizadora”) anfitriona de la competición final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA Canadá 2015™.
2. La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición final. Creará un Comité Organizador Local (en adelante, “el COL”) de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el HA. Estas incluyen, entre otras:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;
 - b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
 - c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro que cubra todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 5, apdo. 2 g) del presente reglamento).

4. La asociación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamar a la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5. La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5

Asociaciones miembro participantes

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, “las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadoras, entrenadores, gerentes, oficiales, oficiales de los medios y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de acceso de los medios, el acuerdo sobre asignación de entradas a las asociaciones participantes, el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra circular, directiva, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

2. Una vez en la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:

a) cumplir con el número máximo de jugadoras y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (v. art. 25, apdo. 5 del presente reglamento);

b) observar el presente reglamento y velar por su cumplimiento por parte de los miembros de su delegación, especialmente las jugadoras, quienes asimismo deberán acatar los principios de deportividad;

- c)** aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- d)** participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
- e)** aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- f)** aceptar que la FIFA utilice o conceda a terceros sublicencias de imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- g)** garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

3. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe funciones en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estadía en el país anfitrión;
- b)** sufragar los costos y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país anfitrión;

- c)** sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d)** en caso necesario y con la suficiente antelación, solicitar los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e)** asistir a las ruedas de prensa y demás actividades oficiales de prensa organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA.

4. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que esta haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

5. Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la asociación organizadora, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

6

Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira a menos de 30 días del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.
3. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones extraordinarias, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
4. De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.
5. Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la asociación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.
6. Si una asociación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

7. Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a)** el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b)** el partido se reanudará con las mismas jugadoras en el terreno y las mismas suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
- c)** no se podrán añadir sustitutas a la lista de jugadoras convocadas;
- d)** los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e)** aquellas jugadoras que habían sido expulsadas antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidas;
- f)** las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g)** la comisión organizadora de la FIFA decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

7

Reemplazo

Si una asociación participante se retira o se la excluye de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha asociación por otra.

8

Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.

2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3. Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercialización y Transmisión y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las jugadoras se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda aparecer en un futuro y que tenga relación con la competición.

4. Asimismo, las jugadoras se comprometen particularmente a:
 - a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;

 - b) comportarse respetando estos principios;

 - c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

9

Medicina y antidopaje

1. Para evitar la muerte por parada cardiorrespiratoria en los partidos de la competición final y proteger la salud de las jugadoras, las asociaciones participantes deberán garantizar que sus jugadoras se someten a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las asociaciones participantes un formulario de evaluación actualizado.
2. El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. El dopaje está estrictamente prohibido. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes se aplicarán a la competición.
4. Por medio de una circular, la FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

10

Litigios

1. Todo litigio relacionado con la competición se resolverá por mediación de forma inmediata.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no deberán elevar litigios ante la justicia ordinaria sino que estos se someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3. Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

11 Protestas

- 1.** En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección de las jugadoras, las instalaciones del estadio y los balones.
- 2.** Salvo que se estipule lo contrario en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito a la comisaria de partido o a la coordinadora general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a la secretaria general de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.
- 3.** Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir las jugadoras que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito a la árbitra, antes del comienzo del partido, las posibles protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento

(p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, la capitana del equipo que protesta deberá informar inmediatamente a la árbitra en presencia de la capitana del equipo adversario. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante la coordinadora general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5. En presencia de la capitana del equipo contrario, la capitana del equipo que proteste presentará a la árbitra la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante la coordinadora general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones de la árbitra sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7. Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8. Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9. La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

12 Equipamiento

- 1.** Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor, así como con otros reglamentos pertinentes relativos al uso de equipamiento durante la competición. Las jugadoras y los oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.
- 2.** Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir 3 colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.
- 3.** En principio, cada equipo deberá vestir su uniforme oficial tal y como consta en el formulario de los colores del equipo. Si los colores de los dos equipos y el de los oficiales de partido llevaran a confusión, el equipo A en el calendario oficial de partidos podrá vestir su uniforme oficial y el equipo B el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos podrán llevar una combinación del uniforme oficial y el de reserva. La FIFA hará lo posible por que los equipos vistan su uniforme oficial al menos una vez durante la competición.

- 4.** Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas de deporte, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos de ida y vuelta al país anfitrión o dentro de este.
- 5.** Las asociaciones participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas: i) uniforme oficial y de reserva (dos pares de camisetas, pantalones y media); ii) tres uniformes de guardameta (camisetas, pantalones y medias); iii) guantes y gorras de guardameta; iv) equipamiento de las reservas y el cuadro técnico, que llevarán mientras ocupen el banquillo. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.
- 6.** La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido.
- 7.** Durante la competición, las jugadoras portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.
- 8.** De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre de la jugadora (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta.
- 9.** Como única excepción a los puntos 7 y 8, los equipos deberán proporcionar también camisetas de portero sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, una jugadora de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a las porteras oficiales.
- 10.** La FIFA pondrá a disposición suficientes logotipos oficiales de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugadora. Posiblemente se colocará otro logotipo de una campaña FIFA en la manga izquierda. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los logotipos en las mangas de las camisetas de las jugadoras.

11. Los uniformes oficial y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.
12. Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o el de la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD".
13. La FIFA entregará balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores de equipos; además, recibirán también más balones para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

13 Banderas e himnos

1. Durante todos los partidos de la competición final se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor.
2. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

14 Sedes, estadios, terrenos de entrenamiento, fechas y hora de inicio de los partidos

1. La asociación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.
2. La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.
3. La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.
4. Por regla general, los partidos de la competición final solo se disputarán en estadios con localidades de asiento.
5. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en estado óptimo y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías deberán ser de color blanco; el color de las redes lo determinará la FIFA. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran. Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA lo autorizara de forma extraordinaria, en césped artificial. Cuando se juegue en superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del nivel superior del Programa de Calidad para Césped Artificial de la FIFA.

6. Los partidos podrán jugarse con luz natural o artificial. Los partidos que se jueguen de noche solo podrán disputarse en estadios cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones de la FIFA. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.

7. Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar ya sea un día antes del encuentro o bien dos días antes si se tratara de sedes en las que se disputarán dos partidos en la misma jornada. Las selecciones clasificadas para el partido por el tercer puesto y la final podrán entrenar 60 minutos en el estadio donde se vaya a disputar el partido, incluso aunque ya hayan disputado algún encuentro en ese estadio. Estos entrenamientos están sujetos a la aprobación definitiva de la FIFA, según las condiciones meteorológicas, el estado del terreno de juego y otros factores. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 45 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado de deportivo.

8. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

- 9.** Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.
- 10.** La asociación organizadora pondrá terrenos de entrenamiento a disposición de las selecciones. En principio, cada equipo deberá tener un terreno de entrenamiento para su propio uso. Estos terrenos deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final. Deberán estar cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del partido inaugural y hasta un día después del último partido del equipo en la competición. Todos los terrenos de entrenamiento deberán disponer de al menos unos vestuarios con armarios con llave, duchas y baños. La asociación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todos los terrenos de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles.
- 11.** Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los campos oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo cinco días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el campo de preparación de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el apdo. 13 del presente artículo.
- 12.** A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los terrenos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros actos, durante por lo menos diez días antes del inicio de la competición final (o antes, si la FIFA así lo estimara oportuno) y hasta que esta finalice.
- 13.** Todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

15 Terrenos de juego, techos retráctiles, relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

1. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición final deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes. El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 80 m de anchura.
2. Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde las jugadoras podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis (6) jugadoras (con dos [2] oficiales). Solo se permitirá a la guardameta efectuar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona destinada detrás de la 1.ª árbitra asistente. En este caso, únicamente tres (3) jugadoras por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.
3. Si el estadio tiene techo retráctil, la comisaria de partido de la FIFA y la coordinadora general de la FIFA decidirán antes del partido si el techo permanecerá abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo la árbitra estará autorizada a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

4. En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará 15 minutos.
5. Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, la árbitra indicará a la cuarta árbitra, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga.
6. La cuarta árbitra deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadoras y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
7. El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

16 Arbitraje

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará las árbitras, árbitras asistentes y cuartas árbitras (en adelante, las “oficiales de partido” en su conjunto) para todos los partidos de la competición final. Se las seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro cuya selección esté incluida en el grupo del cual dirijan un partido. Para ciertos partidos, se podrá designar una árbitra asistente de reserva.
2. La FIFA proporcionará a las oficiales de partido sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.

- 3.** Las oficiales de partido tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante al menos los diez días anteriores al inicio de la competición final y hasta que esta haya finalizado.
- 4.** En caso de que una árbitra o una árbitra asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazada por la cuarta árbitra o por la árbitra asistente de reserva. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
- 5.** Después del partido, la árbitra rellenará y firmará el acta del partido (formulario del informe oficial de la FIFA). Después del partido, la árbitra entregará de inmediato el acta a la coordinadora general de la FIFA en el estadio. En ella, la árbitra habrá anotado lo más detalladamente posible todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de las jugadoras sancionadas con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de la asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
- 6.** Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas, vinculantes e inapelables.

17 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

18 Gestión de entradas

1. Toda asociación participante recibirá entradas de cortesía para la competición final. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada asociación participante antes del primer partido de la competición final.
2. La FIFA o la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para la gestión de entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, entre otros, las asociaciones.
3. La FIFA enviará un acuerdo sobre la asignación de entradas a las asociaciones participantes. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este acuerdo sobre la asignación de entradas y garantizar que sus miembros, miembros de la delegación y demás afiliados también cumplan con dicho contrato.

19 Derechos comerciales

1. La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.
2. La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Comercialización y Transmisión en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la competición final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

20 Disposiciones de orden económico

1. Las asociaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a)** costos de manutención y alojamiento durante la competición (superiores a los montos sufragados por la FIFA o el COL);
- b)** gastos relacionados con otros miembros de la delegación de la asociación (si se supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento);
- c)** equipamiento suplementario que supere el facilitado por la FIFA o el COL.

2. Como se estipula en el HA, la asociación organizadora organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos vinculados. Como mínimo, el COL pondrá a disposición de cada una de las selecciones un autocar, un minibús y un vehículo de transporte de equipaje en cada una de las sedes.

3. La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a)** pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase turista) de 35 miembros de cada delegación de las asociaciones participantes, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, desde una ciudad establecida por la FIFA) a la capital de la asociación anfitriona o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido, y en la compañía aérea indicada por la FIFA. Según los contratos negociados entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará, y facilitará esta información a las asociaciones participantes. Si el viaje de ida y vuelta al país anfitrión incluye escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en

autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. El resto de gastos no incluidos aquí correrán por cuenta de las asociaciones participantes;

b) costos de alojamiento y manutención de 35 miembros de cada delegación de las asociaciones participantes. En principio, la FIFA proporcionará a cada una de las selecciones habitaciones para las jugadoras y los oficiales de equipo, un cuarto para almacenar el equipamiento, otro destinado a la atención médica y una sala que podrá utilizarse para reuniones o comidas. Las habitaciones estarán disponibles antes del partido inaugural por el número de noches que se especifique en las reglas técnicas de la competición final, hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos derivados de problemas con los medios de transporte;

c) servicio de lavandería para los oficiales y jugadoras de las asociaciones participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación participante en la competición final;

d) premio en metálico para las asociaciones participantes; la comisión organizadora de la FIFA determinará las cantidades.

4. Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que asumirá la FIFA o la asociación organizadora, correrá por cuenta de la asociación participante correspondiente.

21 Número de selecciones

El Comité Ejecutivo de la FIFA establece el número máximo de selecciones participantes en la competición final. Las selecciones participantes en la competición final serán 24, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

| | |
|-----------|--------------|
| AFC | 5 equipos |
| CAF | 3 equipos |
| CONCACAF | 3.5 equipos* |
| CONMEBOL | 2.5 equipos* |
| OFC | 1 equipo |
| UEFA | 8 equipos |
| Anfitrión | Canadá |

* El equipo de la CONCACAF clasificado en cuarto lugar en la competición preliminar jugará una eliminatoria (ida y vuelta) contra el equipo de la CONMEBOL clasificado en tercer lugar en la competición preliminar por una plaza en la competición final.

22 Sorteo

1. El sorteo oficial de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición final.
2. La comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos.

- 3.** Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la competición final serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2 precedente.
- 4.** La asociación organizadora organizará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con un seminario para las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades relacionadas con la competición.
- 5.** La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase turista del entrenador principal y un administrador de cada una de las selecciones desde la capital del país de la asociación participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. Asimismo, también correrá con los gastos de transporte nacional (ya sea este aéreo, por tren o carretera) desde la ciudad del sorteo hasta la ciudad en la que la selección disputará los primeros partidos de grupo y donde realizará la visita de inspección. Cubrirá también los gastos de alojamiento de los dos representantes por un máximo de tres noches. El resto de gastos correrán por cuenta de la asociación participante.

23 Llegada a las sedes

Las selecciones participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos 4 días antes de su primer partido en la competición. Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora podrán alojar a las selecciones.

24 Criterios de convocatoria

1. Al convocar a las futbolistas que integrarán su selección, las asociaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

a) todas las jugadoras tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetas a su jurisdicción;

b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y otra reglamentación de la FIFA al respecto, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.

2. Todas las disposiciones relativas a la organización y procedimiento del Reglamento de la FIFA para la Verificación de Sexo se aplicarán a protestas relacionadas con la aptitud de una jugadora por cuestiones relativas al sexo, a menos que el presente reglamento contenga disposiciones divergentes en cuanto a la verificación de sexo.

3. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadoras aptas. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

4. Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 11, apdo. 3).

25

Listas de jugadoras y de la delegación oficial

Listas provisional

1. Las asociaciones participantes enviarán a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de 35 jugadoras (de las cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de todas las jugadoras que figuran en la lista. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA se comunicarán mediante circular.

Todas aquellas solicitudes de modificación de la lista provisional se deberán presentar al menos diez días antes de la fecha de presentación de la lista definitiva y necesitarán de la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

Listas definitiva

2. La lista definitiva de las 23 futbolistas seleccionadas para participar en la competición final (tres de las cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular correspondiente. Las jugadoras de la lista definitiva deberán elegirse de entre las jugadoras incluidas en la lista provisional. La lista definitiva de jugadoras deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugadora:

- Apellido(s)
- Nombre(s)
- Sobrenombre
- Nombre en la camiseta
- Dorsal
- Número de convocatorias y número de goles
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país al que pertenece
- Altura y peso

3. En la competición final solo podrán participar las 23 jugadoras que figuran en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a las jugadoras los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para una de las guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin número dorsal que se utilizará en caso de que la guardameta deba ser reemplazada por una jugadora de campo (por lesión o expulsión) para distinguirla de las otras jugadoras.

4. Podrá sustituirse a una jugadora inscrita en la lista definitiva por otra de la lista provisional solo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su selección. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide a la jugadora participar en la competición final y entregará dicho certificado a la comisión organizadora de la FIFA para su aprobación. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a una jugadora sustituta e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica de la jugadora requerida en el art. 25, apdo. 2). La jugadora sustituta deberá llevar en la camiseta el número de la jugadora lesionada que ha reemplazado.

5. La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de las 23 jugadoras. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de 23 jugadoras más doce oficiales.

6. Antes del inicio de la competición final, todas las jugadoras inscritas en la lista definitiva deberán probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento) y una copia del acta de nacimiento. Las jugadoras que no presenten estos documentos no podrán participar en la competición final.

Alineación

7. Las 23 jugadoras figurarán en la alineación del partido (11 titulares y doce suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

8. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del entrenador.

9. Las selecciones deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación a la coordinadora general de la FIFA a la llegada.

10. Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo las futbolistas escogidas. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

11. Si alguna de las jugadoras del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituida por una de las suplentes, siempre que esto se comunique de forma oficial a la coordinadora general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

Además, ninguna jugadora que haya sido excluida de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como jugadora de campo ni como suplente. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

La jugadora lesionada o enferma excluida de la alineación inicial, aunque no esté autorizada a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegida para el control antidopaje.

Solo podrán comenzar el partido aquellas futbolistas que figuran en la alineación oficial facilitada a la coordinadora general de la FIFA o que hayan sido confirmadas como sustitutas en el caso de que se produjera alguna lesión o enfermedad durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con las futbolistas que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo de suplentes

12. En el banquillo podrán sentarse como máximo 20 personas (8 oficiales y 12 sustitutas). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario “Oficiales en el banquillo”, que deberá entregarse a la coordinadora general de la FIFA. Las jugadoras u oficiales suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

Control de identidad

13. Antes del inicio de la competición final, cada uno de los oficiales inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad mediante un pasaporte con fotografía legalmente válido.

Acreditación

14. La FIFA entregará a todas las jugadoras y oficiales de equipo una acreditación oficial provista de fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 35 acreditaciones (23 para las jugadoras inscritas y 12 para sus oficiales).

15. Solamente las jugadoras en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final.

16. Las jugadoras lesionadas que sean reemplazadas a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (v. art. 25, apdo. 4) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, las jugadoras que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser consideradas miembros de la lista oficial de la delegación de la asociación participante.

17. Las asociaciones participantes deberán velar por la remisión dentro del plazo fijado de todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

26 Formato de la competición

- 1.** La competición final se disputará en una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, un partido por el tercer puesto y la final.
- 2.** En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
- 3.** En las fases de eliminación directa, si un partido termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

27 Fase de grupos

- 1.** Las 24 selecciones participantes se repartirán en seis grupos de cuatro equipos cada uno.
- 2.** La comisión organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos.

3. Los equipos de los 6 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

| Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D | Grupo E | Grupo F |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| A1 | B1 | C1 | D1 | E1 | F1 |
| A2 | B2 | C2 | D2 | E2 | F2 |
| A3 | B3 | C3 | D3 | E3 | F3 |
| A4 | B4 | C4 | D4 | E4 | F4 |

4. El formato será de liguilla, en el que todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre ellos. La victoria valdrá 3 puntos, el empate 1 y la derrota 0.

5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a)** mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b)** diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c)** mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme al criterio arriba mencionado, sus puestos se determinarán de la siguiente forma:

- d)** mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e)** diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f)** mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g)** sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo y los cuatro mejores equipos en tercer lugar se clasificarán para octavos de final.

7. Los cuatro mejores terceros se determinarán de la siguiente manera:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- d) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

28 Octavos de final

1. Los 16 equipos clasificados en la fase de grupos disputarán los octavos de final de la manera siguiente:

- 2A – 2C = Ganador 1
- 1D – 3.º de B, E o F = Ganador 2
- 1B – 3.º de A, C o D = Ganador 3
- 1F – 2E = Ganador 4
- 1E – 2D = Ganador 5
- 1C – 3.º de A, B o F = Ganador 6
- 2B – 2F = Ganador 7
- 1A – 3.º de C, D o E = Ganador 8

2. La tabla siguiente indica los emparejamientos en los octavos de final, según los equipos que se clasifiquen en tercer lugar en la fase de grupos. Por ejemplo, si se clasifican en tercer lugar los equipos de los grupos A, B, C y D, los emparejamientos serán

1A – 3C, 1B – 3D, 1C – 3A y 1D – 3B.

| Combinaciones | 1A juega contra: | 1B juega contra: | 1C juega contra: | 1D juega contra: |
|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| A B C D | 3C | 3D | 3A | 3B |
| A B C E | 3C | 3A | 3B | 3E |
| A B C F | 3C | 3A | 3B | 3F |
| A B D E | 3D | 3A | 3B | 3E |
| A B D F | 3D | 3A | 3B | 3F |
| A B E F | 3E | 3A | 3B | 3F |
| A C D E | 3C | 3D | 3A | 3E |
| A C D F | 3C | 3D | 3A | 3F |
| A C E F | 3C | 3A | 3F | 3E |
| A D E F | 3D | 3A | 3F | 3E |
| B C D E | 3C | 3D | 3B | 3E |
| B C D F | 3C | 3D | 3B | 3F |
| B C E F | 3E | 3C | 3B | 3F |
| B D E F | 3E | 3D | 3B | 3F |
| C D E F | 3C | 3D | 3F | 3E |

29 Cuartos de final

Los ocho equipos clasificados en octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador 1 – Ganador 2 = Ganador A

Ganador 3 – Ganador 4 = Ganador B

Ganador 5 – Ganador 6 = Ganador C

Ganador 7 – Ganador 8 = Ganador D

30 Semifinales

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador A contra Ganador B
Ganador C contra Ganador D

31 Final y partido por el 3.^{er} puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.^{er} puesto.
3. Si el partido por el tercer puesto no se juega inmediatamente antes de la final y termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.
4. Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

32 Trofeo, distinciones y medallas

1. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Por su parte, los miembros de la delegación oficial recibirán un certificado de participación.
2. La FIFA se encargará de la ceremonia de entrega de premios, que tendrá lugar a la conclusión de la final. Participarán en ella el Presidente de la FIFA o su representante, el jefe de Estado del país anfitrión o su representante y los jefes de las delegaciones de las selecciones que hayan disputado la final.
3. El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.
4. Las asociaciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de la competición final recibirán un diploma.
5. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer puesto.
6. Cada una de las árbitras que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.
7. Durante la competición final se celebrará un concurso de deportividad (v. anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones serán definitivas.
8. Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a) *Trofeo Fair Play*

El equipo ganador del Concurso Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla para cada una de sus jugadoras y oficiales, un diploma y un vale de 10 000 USD que deberá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol femenino. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará a la jugadora que consiga el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadoras anotan el mismo número de goles, se decidirá la ganadora mediante el número de asistencias de cada una, tal como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

Si dos o más jugadoras siguen empatadas tras considerar el número de asistencias, se tendrán en cuenta los minutos disputados en la competición final: ganará la que haya jugado menos minutos.

También se otorgará la Bota de Plata y la Bota de Bronce a la segunda y a la tercera máxima goleadora de la competición final.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se entregará a la mejor jugadora de la competición elegida por los miembros del Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce a la segunda y a la tercera mejor jugadora.

d) Guante de Oro

El Guante de Oro se otorgará a la mejor guardameta, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

e) Mejor Jugadora Joven

La mejor jugadora joven, seleccionada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, será distinguida con el título Mejor Jugadora Joven.

9. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

33 Casos excepcionales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

34 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

35 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del presente reglamento, el texto inglés hará fe.

36 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

37 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión del presente reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

38 Entrada en vigor

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2013 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, marzo de 2013

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

I. Disposiciones generales

- 1.** En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
- 2.** El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadoras, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
- 3.** Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con la árbitra y la asesora de árbitras.
- 4.** Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
- 5.** La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
- 6.** La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugadora y oficial, y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo del fútbol femenino.

II. Criterios de evaluación

1. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- táctica más atacante que defensiva;
- aumentar el ritmo de juego;
- no dejar de buscar el gol, aun cuando se ha obtenido ya el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- táctica basada en el juego violento;
- simulación de faltas;
- pérdida de tiempo, etc.

c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Las jugadoras deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a las adversarias, entre otros.

Al evaluar la conducta de las jugadoras ante sus adversarias, se deberá evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que la árbitra haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a una adversaria lesionada). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia la adversaria, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5. Respeto a la árbitra y a las oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera de las jugadoras que respeten a las oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia la árbitra deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia la árbitra, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros oficiales de equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a las jugadoras a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadoras irritadas, o bien la manera en la que aceptan las decisiones de la árbitra. Se considera una actitud negativa incitar o provocar a las jugadoras.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. dan ánimo a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y a la árbitra, y que sepan apreciar la actuación de las adversarias, incluso si estas últimas resultan vencedoras; de ningún modo deberán intimidar o amenazar a la árbitra, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n.a." (no procede).

III. Evaluación final

1. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio “comportamiento del público” (“n.a.”: v. art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.686 \times 1\,000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadoras, oficiales, árbitras o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por este motivo .

El presente reglamento fue ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 21 de marzo de 2013 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, marzo de 2013

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

